



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA
CONSEJO REGIONAL

Ordenanza Regional

D.R.T.C. TRANSE DOCUMENTOS	Exp.
	Folio <u>1</u>

N° 22 -2012-CR /GRM

Fecha: 15 de Noviembre del 2012


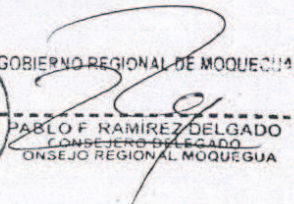
Por lo que, en uso de las atribuciones Conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias, Ley N°27902, Ley N°28013, Ley N°28968 y Ley N°29053; el consejo Regional con el voto unánime de sus miembros y la dispensa de lectura y aprobación del acta, aprobó lo siguiente:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL CAP DE LA DRTC - MOQUEGUA

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, del Gobierno Regional Moquegua; que consta de ochenta y ocho (88) Plazas, de las cuales sesenta y seis (66) están Presupuestadas y veintidós (22) Previstas; de acuerdo a los anexos que en doce (12) folios forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto la Resolución Presidencial Regional N° 273-99-CTAR/MOQUEGUA, del 27 de Julio del 1999, que aprobó el Cuadro Para Asignación de Personal - CAP de la Dirección Regional de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción de Moquegua.

ARTICULO TERCERO.- Esta Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano y en el portal electrónico de la Entidad incluyendo sus anexos.
Comuníquese al Sr. Presidente del Gobierno Regional de Moquegua para su promulgación.
Moquegua, a los quince días de ~~los~~ de Noviembre del año dos mil doce.



 GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
 PABLO F. RAMIREZ DELGADO
 CONSEJERO DELEGADO
 CONSEJO REGIONAL MOQUEGUA

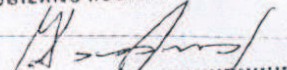
POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la sede del Gobierno Regional de Moquegua, a los Treinta días del mes de Noviembre del año dos mil doce.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA


 ING. MARTÍN A. VIZCARRA CORNEJO
 PRESIDENTE REGIONAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
REGIÓN MOQUEGUA
Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones


 Sr. MATEO ANQUISE URIARTE
 FEDATARIO TITULAR
 I.R.D. N° 352-2012-DR TC/GR. MOQ.
 Reg. N° 282 Fecha 09.10.13



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA
CONSEJO REGIONAL

Ordenanza Regional

D.R.T.C. TRAMITE DOCUMENTARIO	Exp. _____
	Folio <u>03</u>

N° 22 -2012-CR /GRM

Fecha: 15 de Noviembre del 2012

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria de fecha 15 de Noviembre del 2012, debate la aprobación del CAP Modificado de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 28607, en concordancia con Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 28926, el Gobierno Regional de Moquegua es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal; cuyos funcionarios y servidores se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Duodécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Modificada por la Ley N°28926; la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones es un Órgano dependiente de la Gerencia Regional Infraestructura; pero para fines de ejecución presupuestaria está considerada como Unidad Ejecutora 200 "Transportes Moquegua", cuya administración cuenta con independencia que garantiza su operatividad, y conduce la ejecución de operaciones orientadas a la gestión de los fondos que administra, conforme a las normas y procedimientos de los sistemas nacionales y en tal sentido es responsable directa respecto al presupuesto que administra y en el presente caso a la cobertura de plazas; de acuerdo al artículo 7° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, modificada por la Ley N° 29465 y en concordancia con el numeral 2 de la Segunda Disposición Transitoria de la misma Ley y los artículos 7° y 8° del TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado con Decreto Supremo N°035-2012-EF;

Que, mediante la Ley N° 27803, se instituye un programa extraordinario de acceso al beneficio de reincorporación o reubicación laboral para los ex trabajadores cesados mediante el procedimiento de ceses colectivos-llevados a cabo en el marco del proceso de la inversión privada, considerados irregulares; a cuyo beneficio se acogieron seis ex trabajador de la Dirección Regional Transportes y Comunicaciones de Moquegua, al encontrarse inscritos en el Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente; a cuyo propósito el Artículo 11° de dicha Ley, modificada por la Ley N° 28299, establece que la reincorporación laboral se produce en plazas presupuestadas vacantes que se hubiesen generado a partir del 2002, hasta la conclusión efectiva del programa extraordinario de acceso a beneficios. En tanto que la cuarta disposición complementaria, transitoria y final de la Ley N°29059, precisa que el acceso y goce de los beneficios del Programa Extraordinario no podrán ser restringidos ni limitados por el cumplimiento de requisitos o supuestos similares, siendo únicamente indispensable encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente; resultando que el incumplimiento es causal de las sanciones y penalidades establecidas en el artículo 21° de la Ley N° 27803 y su modificatoria;

Que, para atender las reincorporaciones; durante el ejercicio 2011 se solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas una ampliación de Crédito Presupuestario para el pago de remuneraciones de los ex trabajadores que venían solicitando su reincorporación, crédito que ha sido otorgado como se expresa en el Oficio N° 100-2012-MEF/50.07 de la Dirección General de Presupuesto Público; formalizándose la

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
REGIÓN MOQUEGUA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

.....
Sr. MATEO ANQUISE URIARTE
FEDATARIO TITULAR
R.D. N° 352-2012-DR TC/G.R. MOQ.
Reg. N° 783, Fecha 09/05/13





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA
CONSEJO REGIONAL

Ordenanza Regional

D.R.T.C.	TRANSITO	PROCESADO	EMP.	07
			Fecha	

N° 22 -2012-CR /GRM

Fecha: 15 de Noviembre del 2012

modificación presupuestaria con Resolución Ejecutiva Regional N°225-2012-GR/MOQ, con el fin de hacer efectiva la reincorporación administrativa en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, contando con el financiamiento debidamente previsto en el Presupuesto Institucional dentro del Grupo Genérico de Gasto vinculado al concepto de Personal y Obligaciones Sociales, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones está en condiciones de generar la plazas presupuestadas requeridas y el nuevo Presupuesto Analítico de Personal; en concordancia a lo establecido en el numeral 3 de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, y al mismo tiempo, esta a lo dispuesto en el inciso a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley en mención;



Que, con Resolución Presidencial Regional N° 273-99-CTAR/MOQUEGUA, del 27 de Julio del 1999, se aprobó el Cuadro Para Asignación de Personal - CAP de la Dirección Regional de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción de Moquegua; sin embargo la Dirección Regional de Vivienda se ha desmembrado de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1142-2010-GR/MOQ, modificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2012-GR/MOQ, se reconoce la reincorporación de los ex trabajadores Juan Alberto Llapa Herrera, Román Pineda Palo, Nicolás Canque Allca, Américo Julio Calizaya Mamani, Francisco Condori Chambilla y Timoteo Esteban Córdova Ramírez en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, para atender las reincorporaciones, durante el ejercicio 2011 se solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas una ampliación de crédito presupuestario para el pago de remuneraciones de los ex trabajadores que se había dispuesto su reincorporación, crédito que ha sido otorgado como se expresa en el oficio N° 100-2012-MEF/50.07 de la Dirección General de Presupuesto Público; formalizándose la Modificación Presupuestaria con Resolución Ejecutiva Regional N° 225-2012-GR/MOQ, con el fin de hacer efectiva la reincorporación administrativa en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, como consecuencia de las acciones antes mencionadas se ha producido la modificación del Cuadro para Asignación de Personal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Moquegua; estando obligada a aprobar un nuevo CAP, conforme a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 16° del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM; documento de gestión institucional que se encuentra debidamente visado por el órgano responsable de su elaboración la Unidad de Racionalización y Estadística de Transportes, así como por la Dirección de Planificación y Presupuesto, la Dirección de Administración, la Dirección de Asesoría Jurídica y la Directora Regional de la mencionada Entidad; estando revisado por la Oficina de Desarrollo Institucional del Gobierno Regional; Siendo el Informe N° 002-2012-GR.M/GRI-DRTC/MOQ.02.03, la Jefe de la Unidad de Racionalización y Estadística y el Informe N°189-2012-GRM/GRI-DRTC/MOQ.03, la Dirección de Asesoría Jurídica, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, así como el Oficio N° 100-2012-MEF/50.07, de la Dirección General de Presupuesto Público, el Informe N° 221-2012-SGPH-GRPPAT/GR-MOQ, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda del GRM, el Informe N° 0158-2012-ODI-GRPPAT/GR.MOQ, de la Oficina de Desarrollo Institucional del GRM y el Informe N°349-2012-DRAJ/GR.MOQ, de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica del GRM, documentación sustentatoria de la modificación del CAP de la Unidad Ejecutora 200 Transportes Moquegua; encontrándose apto para ser aprobado, conforme a lo que establecen los artículos 14° y 15° del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM; para luego ser publicado en el Diario Oficial El Peruano y en el portal electrónico de la Entidad;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
REGIÓN MOQUEGUA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

.....
Sr. MATEO ANQUISE URIARTE
FEDATARIO TITULAR
R.D. N° 362-2012-DR TC/G.R. MOQ.
Reg. N° 282, Fecha 09/05/13



Nº de Página 001 de 009

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD :	DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECTOR :	TRANSPORTES

I. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: DE DIRECCION							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: DIRECCION REGIONAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
001	Director de Programa Sectorial	D6-05-290-4	FP	1	1		X
002	Director de Sistema Administrativo	D3-05-295-1	SP-DS	1		1	
003	Asistente Administrativo	P2-05-066-2	SP-ES	1		1	
004	Asistente Administrativo	P2-05-066-2	SP-ES	1		1	
005	Asistente Administrativo	P2-05-066-2	SP-ES	1		1	
006	Especialista Administrativo	P5-05-338-3	SP-ES	1		1	
007	Técnico Administrativo	T4-05-707-2	SP-AP	1		1	
008	Secretaría	T3-05-675-3	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				8	6	2	

II. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: DE CONTROL							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE AUDITORIA INTERNA							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
009	Director de Sistema Administrativo	D4-05-295-2	EC	1		1	X
010	Técnico Administrativo	T5-05-707-3	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2		2	



CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD :	DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECTOR :	TRANSPORTES

DENOMINACIÓN DEL ORGANO: DE ASESORAMIENTO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE PLANIF. PPTO. Y DES. INST.							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI-CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
011	Director de Sistema Administrativo II	D4-05-292-2	EC	1	1		X
012	Director de Sistema Administrativo I	D3-05-295-1	SP-DS	1	1		
013	Asistente Administrativo II	P2-05-066-2	SP-ES	1	1		
014	Especialista Administrativo III	P5-05-338-3	SP-ES	1		1	
015	Técnico Administrativo III	T5-05-707-3	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				5	4	1	

DENOMINACIÓN DEL ORGANO: DE ASESORAMIENTO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE ASESORIA JURIDICA							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI-CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
016	Director de Sistema Administrativo II	D4-05-295-2	EC	1	1		X
017	Director de Sistema Administrativo I	D3-05-295-1	SP-DS	1		1	
018	Ejecutor Coactivo I	P5-40-312-1	SP-ES	1		1	
019	Auxiliar Coactivo I	T4-40-083-1	SP-ES	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4	1	3	





CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD : DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

SECTOR : TRANSPORTES

IV.1 Nº ORDEN	DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO: DE APOYO DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA ADMINISTRATIVA	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
						O	P	
020	Director de Sistema Administrativo	II	D4-05-295-2	EC	1	1		X
021	Director de Sistema Administrativo	I	D3-03-295-1	SP-DS	1	1		
022	Técnico Administrativo	III	T5-05-707-3	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA					3	3	0	



IV.2 Nº ORDEN	DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO: DE APOYO DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: UNIDAD DE PERSONAL	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
						O	P	
023	Director de Sistema Administrativo	I	D3-05-295-1	SP-EJ	1		1	
024	Director de Sistema Administrativo	I	D3-05-295-1	SP-EJ	1	1		
025	Asistente Administrativo	II	P2-05-066-2	SP-ES	1	1		
026	Asistente Administrativo	II	P2-05-066-2	SP-ES	1		1	
027	Asistente Administrativo	II	P2-05-066-2	SP-ES	1		1	
028	Técnico Administrativo	III	T5-05-707-3	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA					6	3	3	





PERÚ



CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD :	DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECTOR :	TRANSPORTES

IV. Nº ORDEN	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: DE APOYO DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: UNIDAD CONTABILIDAD Y TESORERIA	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI-CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
						O	P	
029	Director de Sistema Administrativo	I	D3-05-290-1	SP-DS	1	1		
030	Director de Sistema Administrativo	I	D3-05-295-1	SP-EJ	1	1		
031	Asistente Administrativo	II	P2-05-066-2	SP-ES	1	1		
032	Asistente Administrativo	II	P2-05-066-2	SP-ES	1	1		
033	Asistente Administrativo	II	P2-05-066-2	SP-ES	1	1		
034	Especialista Administrativo	III	P5-05-338-3	SP-ES	1		1	
035	Tecnico Administrativo	III	T5-05-707-3	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA					7	6	1	





PERU



CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD : DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

SECTOR : TRANSPORTES



IV. N° ORDEN	DENOMINACIÓN DEL ORGANNO: DE APOYO	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI-CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
						O	P	
036	Director de Sistema Administrativo	I	D3-05-290-1	SP-DS	1		1	
037	Asistente Administrativo	II	P2-05-066-2	SP-ES	1		1	
038	Asistente Administrativo	II	P2-05-068-2	SP-ES	1		1	
039	Especialista Administrativo	III	P5-05-338-3	SP-ES	1		1	
040	Tecnico Administrativo	III	T5-05-707-3	SP-AP	1		1	
041	Tecnico Administrativo	III	T5-05-707-3	SP-AP	1		1	
042	Tecnico Administrativo	III	T5-05-707-3	SP-AP	1		1	
043	Tecnico Administrativo	III	T5-05-707-3	SP-AP	1		1	
044	Tecnico Administrativo	III	T5-05-707-3	SP-AP	1		1	
045	Tecnico Administrativo	III	T5-05-707-3	SP-AP	1		1	
046	Tecnico Administrativo	III	T5-05-707-3	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA					11	10	1	



V. N° ORDEN	DENOMINACIÓN DEL ORGANNO: DE LINEA	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI-CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
						O	P	
047	Director de Programa Sectorial	II	D4-05-290-2	EC	1		1	
048	Tecnico Administrativo	III	T5-05-707-3	SP-AP	1		1	X
TOTAL UNIDAD ORGANICA					2	2	0	





PERÚ



CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD :	DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECTOR :	TRANSPORTES

V.2 Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI-CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
049	Director de Programa Sectorial	D3-05-290-1	SP-DS	1	1		
050	Especialista Administrativo	P5-05-338-3	SP-ES	1		1	
051	Especialista Administrativo	P5-05-338-3	SP-ES	1		1	
052	Tecnico Administrativo	T5-05-707-3	SP-AP	1	1		
053	Tecnico Administrativo	T5-05-707-3	SP-AP	1	1		
054	Tecnico Administrativo	T5-05-707-3	SP-AP	1	1		
055	Tecnico en Seguridad	T5-05-707-3	SP-AP	1	1		
056	Tecnico Administrativo	T5-05-707-3	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				8	6	2	



V.3 Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI-CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
057	Director de Programa Sectorial	D3-05-290-1	SP-DS	1	1		
058	Especialista Administrativo	P5-05-338-3	SP-ES	1		1	
059	Especialista Administrativo	P5-05-338-3	SP-ES	1		1	
060	Tecnico Administrativo	T5-05-707-3	SP-AP	1	1		
061	Tecnico Administrativo	T5-05-707-3	SP-AP	1	1		
062	Tecnico Administrativo	T5-05-707-3	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				6	4	2	



CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD : DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECTOR : TRANSPORTES

V. Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI-CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
V.4	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: DE LINEA DIRECCION DE CAMINOS						
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB DIRECCION EQUIPO MECANICO						
063	Director de Programa Sectorial	D3-05-290-1	SP-DS	1	1		
064	Asistente Administrativo	P2-05-066-2	SP-ES	1	1		
065	Asistente Administrativo	P2-05-066-2	SP-ES	1	1		
066	Asistente Administrativo	P2-05-066-2	SP-ES	1	1		
067	Especialista Administrativo	P5-05-338-3	SP-AP	1		1	
068	Tecnico Administrativo	T5-05-707-3	SP-AP	1	1		
069	Tecnico Administrativo	T5-05-707-3	SP-AP	1	1		
070	Tecnico Administrativo	T5-05-707-3	SP-AP	1	1		
071	Tecnico Administrativo	T5-05-707-3	SP-AP	1	1		
072	Tecnico Administrativo	T5-05-707-3	SP-AP	1	1		
073	Tecnico Administrativo	T5-05-707-3	SP-AP	1	1		
074	Tecnico Administrativo	T5-05-707-3	SP-AP	1	1		
075	Tecnico Administrativo	T5-05-707-3	SP-AP	1	1		
076	Tecnico Administrativo	T5-05-707-3	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				14	13	1	





PERÚ



CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD :	DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECTOR :	TRANSPORTES

VI. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: DE LINEA							
VI.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: DIRECCION DE CIRCULACION TERRESTRE							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI-CACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
077	Director de Programa Sectorial II	D4-05-290-2	EC	1	O	P	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				1	0	1	X

VI. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: DE LINEA - DIRECCION DE CIRCULACION TERRESTRE							
VI.2 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB DIR. DE CIRCULACION Y SEGURIDAD VIAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI-CACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
078	Director de Programa Sectorial I	D3-05-290-1	SP-EJ	1	O	P	
079	Asistente Administrativo II	P2-05-066-2	SP-ES	1			
080	Especialista Administrativo III	P5-05-338-3	SP-AP	1			
TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	2	1	

VI. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: DE LINEA - DIRECCION DE CIRCULACION TERRESTRE							
VI.3 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB DIR. TRANSP. TERRESTRE DE PASAJEROS Y CARGA							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI-CACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
081	Director de Programa Sectorial I	D3-05-290-1	SP-EJ	1	O	P	
082	Asistente Administrativo II	P2-05-066-2	SP-ES	1			
083	Especialista Administrativo III	P5-05-338-3	SP-AP	1			
084	Asistente Administrativo II	P2-05-066-2	SP-ES	1			
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4	3	1	





CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD :	DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECTOR :	TRANSPORTES

VII. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ÓRGANO DESCENCRADO		CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
VII.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA ZONAL ILO					O	P	
N° ORDEN							
085	Director de Programa Sectorial I	D3-05-290-1	SP-EJ	1	1		
086	Técnico Administrativo III	T5-05-707-3	SP-AP	1		1	
087	Director de Sistema Administrativo I	D3-05-295-1	SP-EJ	1	1		
088	Técnico Administrativo III	T5-05-707-3	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4	3	1	

REGION MOQUEGUA
DIRECCION REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
[Signature]
CPC. OSCAR S. PRADO CAM
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

REGION MOQUEGUA
DIRECCION REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
[Signature]
ABOG. EVELYN MARGARITA CAMPOS
REG. C.A.L. N° 38324
DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA

REGION MOQUEGUA
DIRECCION REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
[Signature]
Nancy L. Colacho Yargas
DIRECTORA
Oficina de Planificación y Presupuesto

REGION MOQUEGUA
DIRECCION REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
[Signature]
ARQ. ROSSEMARY BEROLAH DE LA CURIA
DIRECTORA REGIONAL



**RESUMEN CUANTITATIVO
DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL**

Nº Página 001

ENTIDAD : DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES		CLASIFICACION										TOTAL
SECTOR : TRANSPORTES		FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE				
ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS												
	DIRECCION REGIONAL	1		1		4	2					8
	OFICINA DE AUDITORIA INTERNA		1				1					2
	OFICINA DE PLANIF. PPTO Y DES. INST.		1	1		2	1					5
	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA		1	1		2						4
	OFICINA ADMINISTRATIVA		1	1			1					3
	UNIDAD DE PERSONAL				2	3	1					6
	UNIDAD DE CONTABILIDAD Y TESORERIA			1	1	4	1					7
	UNIDAD PATRIM. FISCAL Y ABAST.			1		3	7					11
	DIRECCION DE CAMINOS		1				1					2
	SUB DIRECCION ZONAL ILO			1		2	5					8
	SUBDIRECCION ZONAL MCAL NIETO			1		2	3					6
	SUB DIRECCION EQUIPO MECANICO			1		3	10					14
	DIRECCION DE CIRCULACION TERRESTRE		1									1
	SUB DIRECCION DE LICENCIAS DE CONDUCIR				1	1	1					3
	SUB DIRECCION TRANSPORTE TERRESTRE				1	2	1					4
	RESIDENCIAL ILO				1		3					4
	TOTAL	1	6	9	5	28	38	0				88
TOTAL OCUPADOS												66
TOTAL PREVISTOS												22
TOTAL GENERAL												88

REGION MOQUEGUA
DIRECCION REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
CPC. OSCAR S. PRADO CAM
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

REGION MOQUEGUA
DIRECCION REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
ABOG. EVELYN ARRAGUIRRE CAMPOS
REG. C.A.A. N° 30324
DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA

REGION MOQUEGUA
DIRECCION REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nancy L. Cornejo Vargas
DIRECTORA
Oficina De Planificación Y Presupuesto

REGION MOQUEGUA
DIRECCION REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
ARQ. ROSMARY BERGLATTI DE LA CURIA
DIRECTORA REGIONAL